



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

*MODIFICACIÓN de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético de microempresas del término municipal de Soria durante el año 2018.*

*Primero:*

Con fecha 2 de mayo de 2018 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 50 se publicaron las Bases Reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético de microempresas del término municipal de Soria durante el año 2018.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2018 se resuelve la concesión de las referidas ayudas, por lo que dados los plazos establecidos en la convocatoria para la justificación se ha considerado necesario realizar una modificación de los mismos para ampliarlos en aras de facilitar a los interesados los trámites oportunos una vez notificadas las cuantías concedidas a cada uno de ellos.

Por todo ello, se dispone:

Artículo único:

Se modifica el contenido del 7 de la convocatoria única para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético de microempresas del término municipal de Soria durante el año 2018 (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 50 de 2 de mayo de 2018) que quede redactado en los siguientes términos:

Art. 7. Plazo para la justificación.

El plazo para la presentación de la justificación de la subvención concedida es hasta el 18 de diciembre de 2018.

*Segundo:*

El presente acuerdo se notificará a cada uno de los interesados y se publicará para conocimiento público en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 19 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2514

BOPSO-2-04012019